



## **Políticas y mecanismos implementados para realizar la gestión de cobro de las obligaciones derivadas del crédito de Vehículos**

A partir del primer día de vencido, nuestra entidad iniciará las gestiones de cobros administrativos, tendientes a la normalización o pago total de la misma. Dicha gestión se adelanta garantizando el respeto a nuestros clientes y el profesionalismo de la misma.

La gestión de cobro es realizada por los asesores de nuestra casa de cobranza "Cobranzas y Procesos Sauco S.A.", y/o por abogados externos contratados para tal fin; y podrá ser adelantada a través de la estructura funcional de la División de Cobranza (Preventiva, Administrativa, Prejudicial y Judicial) mediante envío de mensajes de texto dirigido a deudores y codeudores, correos electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia física, visitas y brigadas de cobro, a través de las cuales se ofrece asesoría buscando la mejor alternativa para normalizar las obligaciones vencidas a su cargo. En el evento de no obtener un contacto directo con el cliente, se acudirá a las referencias señaladas en la solicitud del(los) productos(s).

Una vez iniciada la gestión de cobro, se generarán honorarios y/o gastos de cobranza de hasta el 20%, dependiendo de la gestión realizada. Los honorarios se liquidarán sobre el valor de pago y hasta el valor del saldo vencido. Los gastos y honorarios serán asumidos directamente por el deudor.

Los Asesores de la Casa de Cobranza y/o los Abogados Externos están facultados para ofrecer a los clientes diferentes alternativas de negociación dentro del marco de las políticas autorizadas por Confinanciera S.A.

El respectivo pago de la obligación podrá realizarlo a través de los diferentes canales con los que dispone nuestra entidad.

Para nuestra entidad es muy importante contar con clientes como usted, permitiendo que con sus pagos oportunos podamos ofrecer más productos de nuestro portafolio financiero.

Para mayor información por favor ingrese a nuestra página <http://www.confinanciera.com>.